



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 03

REQUISITOS DEL PERFIL DEL PUESTO

I. DEPENDENCIA

Unidad de Negocios del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

II. OBJETO

Contratar los servicios de UN (01) Especialista 2, para brindar apoyo a la Unidad de Negocios

III. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
- ✓ Directiva General N° 005-2019-MINAGRI/SG, Procedimiento para la convocatoria, selección y contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 0125-2019-MINAGRI-SG y modificatorias.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del Tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- ✓ Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- ✓ Elaborar informes de evaluación de los expedientes ingresados por las organizaciones agrarias para la normal ejecución de los planes de negocios.
- ✓ Tramitar las transferencias de recursos de Agroideas con la UA, para el cofinanciamiento de las actividades aprobadas en los Planes de Negocios, entre otros incentivos, con la finalidad de garantizar los desembolsos solicitados.
- ✓ Verificar los aportes de las contrapartidas de las Oas en cada desembolso solicitado, con el fin de asegurar la oportuna adquisición de bienes, servicios y/u obras de construcción agropecuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ✓ Elaborar reportes e indicadores técnicos financieros de los Planes de Negocios de las OAs que mantenga convenio con Agroideas, con el fin de conocer el avance de la ejecución de los Planes de Negocios e incentivo del programa.
- ✓ verificar los Pasos Críticos de los Planes de Negocios de los incentivos del programa, para su cumplimiento correspondiente.
- ✓ Custodiar la información de los expedientes de las organizaciones agrarias ingresadas a la unidad de Negocios, con la finalidad de atender requerimientos de las instancias adscritas al MIDAGRI.
- ✓ Organizar, revisar, analizar y verificar en campo para elaborar informes de cierre de los Planes de Negocios, entre otros incentivos, con convenio finalizado o ejecución culminadas.
- ✓ Realizar otras funciones que le sean asignadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Negocios.

V. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<u>Experiencia General</u> • Cuatro (04) años de experiencia profesional. <u>Experiencia Específica</u> • Tres (03) años de experiencia profesional en gestión de evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo de planes de negocios y/o proyectos productivos en el sector agrario. • Dos (02) años de experiencia profesional en gestión de evaluación y/o seguimiento y/o monitoreo de planes de negocios y/o proyectos productivos en el sector público.
Competencias	▪ Capacidad de trabajo en equipo. ▪ Disponibilidad para viajar a nivel nacional.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título en Agronomía, Zootecnia o Veterinaria (Colegiado y Habilitado)
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de especialización o diplomado en proyectos de desarrollo rural y/o planes de negocio y/o proyectos de inversión pública y/o agronegocios.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Evaluación, seguimiento, monitoreo de planes de negocios y proyectos productivos con organizaciones agrarias.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Los servicios se realizarán en la Sede de la Unidad Regional de Junín - sede Huancayo, del Programa de Compensaciones para la Competitividad.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de
Compensaciones para la
Competitividad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Pasaje Alfaro N° 137 piso 2 - Oficina "C" el distrito El Tambo - provincia Huancayo.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual	S/ 7,000.00 (Siete mil Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

